



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P0243
**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA AGRIGANASA
S.A., "EN LIQUIDACIÓN".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ROBERTO ANDRÉS AGUIRRE ROMÁN**, por los derechos que representa de la compañía **AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el once de enero del dos mil dieciséis, de conformidad al nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta



N° TRAMITE: 55505-0041-7 07/12-7 21
DOCUMENTO: ESCRITURA



Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la
compañía **AGRIGANASA S.A., "EN
LIQUIDACIÓN"**, para su otorgamiento me
presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar
en el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
una de la cual conste la Reactivación de la
compañía **AGRIGANASA S.A., "EN
LIQUIDACIÓN"**, de acuerdo con las cláusulas y
declaraciones siguientes. **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la
presente Escritura Pública, el señor Roberto
Andrés Aguirre Román, por los derechos que
representa de la compañía **AGRIGANASA S.A.,
"EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente

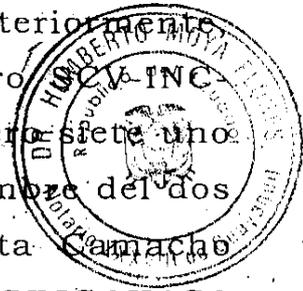
General, debidamente autorizado por la Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas
de la referida compañía celebrada el once de
enero del dos mil dieciséis. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía
AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN" es una
compañía constituida al amparo de las leyes
ecuatorianas, según consta de la Escritura
Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del
Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart
Vincenzini, el quince de mayo de mil
novecientos ochenta y nueve e inscrita en el
Registro Mercantil del mismo Cantón el



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- **B)** Posteriormente, la compañía rectificó su escritura de constitución, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el nueve de enero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. **C)** La compañía **AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** realizó la conversión de sucres a dólares, aumento de capital y Reforma de los Estatutos sociales, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el veintisiete de julio del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de julio del año dos mil uno.- **D)** Posteriormente mediante resolución masiva número DNASD-SD-catorce-cero cero tres cero siete uno dos, dictada el veintinueve de diciembre del dos mil catorce por la abogada Carlota Camacho Coello, se disolvió la compañía **AGRIGANASA S.A.**, resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha treinta de diciembre del dos mil catorce.- **E)** La Junta General Universal Extraordinaria



de Accionistas, celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil quince, aprobó enjugar las pérdidas compensando con la cuota por pagar de accionistas y que se agrega a este instrumento.- F) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el once de enero del dos mil dieciséis, resolvió unánimemente la reactivación de la compañía **AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"** una vez que se han saneado las causales que llevaron a su disolución.-

CLAUSULA TERCERA:
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN".- Con estos antecedentes, el señor Roberto Andrés Aguirre Román, por los derechos que representa de la compañía **AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el once de enero del dos mil dieciséis, que se reactiva la compañía **AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, una vez que se han saneado las causales que motivaron su disolución. **CLAUSULA CUARTA:**





DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Roberto Andrés Aguirre Román, por los derechos que representa de la compañía **AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de GERENTE GENERAL de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable su representada no es contratista del Estado que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: UNO.-

Nombramiento del señor Roberto Andrés Aguirre Román, como representante legal de la compañía **AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**. DOS.-Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria

de Accionistas de la compañía **AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el once de enero del dos mil dieciséis. TRES.-Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil quince. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y



perfección de la presente Escritura Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la compañía **AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, se encuentra autorizada para obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso.

CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Quedan

presamente facultados los abogados Jaime Villacreses Alarcón, Eduardo Ledesma Huerta, Roberto Caizahuano Andrade y Víctor Corozo León para que a nombre y representación de la compañía realicen todos

los trámites necesarios hasta la legalización del presente contrato e inclusive para efectos de actualizar el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía.- F).-Abogado Jaime Villacreses

Alarcón, matrícula número cero nueve - dos mil - diez - tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-**

Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRIGANASA S.A. CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil quince, a las 11:00 horas (11H00), en el local social de la compañía ubicado en Ciudadela "El Cóndor", Manzana A de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía AGRIGANASA S.A. EN LIQUIDACIÓN, esto es, la sociedad COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A., debidamente representada por el señor Roberto Andrés Aguirre Román en su calidad de Gerente General de la misma, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de ciento noventa y seis (196) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,00) cada una de ellas; el señor Héctor Alejandro Egas Cottallat, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,00) cada una de ellas y, el señor Andrés Eduardo Aguirre Barriga, de nacionalidad ecuatoriana propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,00) cada una de ellas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una, pagadas en su totalidad.

Preside la sesión el señor Juan Eduardo Aguirre Román, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Roberto Andrés Aguirre Román en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de ochocientos Dólares (US\$ 800,00) de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas (200) acciones de un valor nominal de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una de ellas. Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPAÑIA.

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración lo que es aprobado unánimemente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

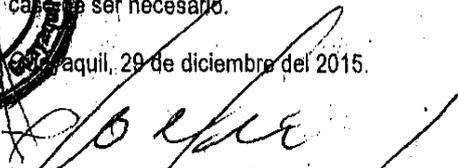
Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien explica a los accionistas que la compañía mantiene pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores, por lo que es necesario que la presente Junta, decida si estas pérdidas se enjugan de alguna manera. Toma la palabra el señor Roberto Andrés Aguirre Román quien señala que existen valores en la Cuenta por Pagar Accionistas la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS UNO, 82/100 (US\$ 122.601,82) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que propone que las pérdidas acumuladas que tiene la empresa se enjuguen contra los valores de esta cuenta. Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones, por unanimidad de votos presentes, la Junta aprueba autorizar a los Representantes Legales de la empresa, para que procedan a compensar las pérdidas acumuladas que mantiene la empresa con la Cuenta por Pagar Accionistas, hasta por la suma de CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO, 44/100 (US\$ 109.054,44) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión en la ciudad de Guayaquil al 29 de diciembre del 2015.- f) Roberto Andrés Aguirre Román - Secretario; f) Juan Eduardo Aguirre Román - Presidente de la Junta; f) Hector Alejandro Egas-Cottallat - Accionista; f) Andrés Eduardo Aguirre Barriga - Accionista; f) p. COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A. - Roberto Andrés Aguirre Román - Gerente General - Accionista.



FICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía AGRIGANASA S.A., EN LIQUIDACIÓN, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 29 de diciembre del 2015.


Roberto Andrés Aguirre Román
Secretario.



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRIGANASA S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 11 DE ENERO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de enero del dos mil dieciséis, a las diez horas (10H00), en el local social de la compañía ubicado en Ciudadela "El Cóndor", Manzana A, Villa 7, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía AGRIGANASA S.A., EN LIQUIDACIÓN, esto es, la sociedad COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A., debidamente representada por el señor Roberto Andrés Aguirre Román en su calidad de Gerente General de la misma, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de ciento noventa y seis (196) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,00) cada una de ellas; el señor Héctor Alejandro Egas Cottalá, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,00) cada una de ellas y, el señor Andrés Eduardo Aguirre Barriga, de nacionalidad ecuatoriana propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,00) cada una de ellas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,00) cada una, pagadas en su totalidad.

Preside la sesión el señor Juan Eduardo Aguirre Román, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor Roberto Andrés Aguirre Román en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de ochocientos Dólares (USD \$800,00) de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas (200) acciones de un valor nominal de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,00) cada una de ellas. Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA**
- **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA ELECCION DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, lo que es aprobado unánimemente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Hecho lo cual, se procede a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndosele la palabra al señor Roberto Andrés Aguirre Román, quien expresa que la Superintendencia de Compañías declaró disuelta la sociedad mediante resolución masiva número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030712**, expedida el 29 de diciembre del 2014, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha 30 de diciembre del 2014. Sin embargo, en virtud que se ha superado la causal que motivó la disolución de la compañía, corresponde a la presente Junta resolver respecto de la Reactivación de la sociedad o continuar con el proceso de liquidación de la misma. Continúa con la palabra el señor Roberto Andrés Aguirre Román, quien expresa que considera que liquidar la sociedad no sería lo apropiado, debido a las inversiones que han realizado los accionistas, por lo que mociona a la sala que ésta resuelva la reactivación de la compañía. Luego de breves deliberaciones, la junta resolvió por unanimidad de votos, reactivar la compañía y para tales efectos, se autoriza al Representante Legal de la sociedad

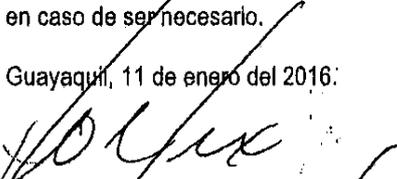
o quien haga sus veces, para que celebre y suscriba todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de lo acordado por esta Junta.

De inmediato, el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día, el mismo que toma la palabra, y mociona que para el cargo de Gerente General sea reelegido el señor Roberto Andrés Aguirre Román y para el cargo Presidente sea reelegido el señor Juan Eduardo Aguirre Román. Puesta a consideración de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad de votos, reelegir al señor Roberto Andrés Aguirre Román como Gerente General de la compañía y al señor Juan Eduardo Aguirre Román como Presidente, con todas las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social y la Ley; y, se autoriza al Secretario de la Junta para que emita los nombramientos correspondientes.

Con lo ratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión en la ciudad de Guayaquil a los 11 días del mes de enero del 2016.- f) Roberto Andrés Aguirre Román – Secretario; f) Juan Eduardo Aguirre Román – Presidente de la Junta; f) Hector Alejandro Egas Cottallat – Accionista; f) Andrés Eduardo Aguirre Barriga – Accionista; f) p. COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S.A. – Roberto Andrés Aguirre Román – Gerente General – Accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **AGRIGANASA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de enero del 2016:


Roberto Andrés Aguirre Román
Secretario.



Guayaquil, 9 de mayo del 2014

Señor Don
Roberto Andrés Aguirre Román
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRIGANASA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Según consta en el Artículo Octavo, de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual, y realizará la libre y amplia administración de la misma.

La Compañía **AGRIGANASA S.A.**, se constituyó el **15 de mayo de 1989**, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycan Vincenzini, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **24 de marzo de 1994**.

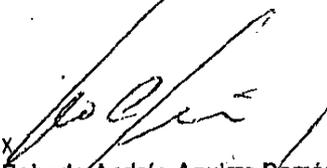
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente,

x 
Juan-Eduardo Aguirre Román
Presidente de la Junta

RAZON: Yo Roberto Andrés Aguirre Román de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRIGANASA S.A.** conferido a mi favor.

Guayaquil, 9 de mayo del 2014

x 
Roberto Andrés Aguirre Román
C.C. # 090341142-9
GERENTE GENERAL

 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.595
FECHA DE REPERTORIO: 12/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha doce de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGRIGANASA a favor de **ROBERTO ANDRES AGUIRRE ROMAN**, de fojas 16 a 32.778, Registro de Nombramientos número 10.586.

EN: 38595
[Illegible text]

[Handwritten signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de agosto de 2014



REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4° de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0222750

Registro Mercantil de Guayaquil

Pa

280

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

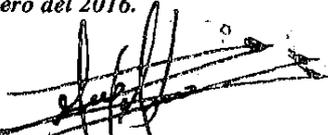
*Vigencia de Nombramiento

Nombre de Compañía: AGRIGANASA S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: ROBERTO ANDRES AGUIRRE ROMAN
Fecha de Otorgamiento: 09 de Mayo del 2014.
Fecha de Inscripción: 12 de Agosto del 2014.
Período: 5 AÑOS.

*Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 08 de Enero del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe registro a favor de persona alguna en dicho cargo.

La Compañía se encuentra en Disolución, inscrita con fecha 30 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Enero del 2016.


ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 7321-MI-94/32776-N-14
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$6,00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES



Nº 1 011 137



AGRIGANASA S.A.

CDLA.EL CONDOR MZ-A SL-7

R.U.C - 0991297286001

DIARIO
CONTABLE

No. 31

Fecha: Guayaquil, 29 Diciembre 2015

Pag 1

Detalle: COMPENSACION DE PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES SEGUN ACTA, DE ACUERDO A % ACCIONARIO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS.	CREDITOS	DETALLE / GLOSA
20110010003	Cxp Acc andres Aguirre Barriga	1,060.55	0.00	COMPENSACION DE PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES SEGUN ACTA,
20110010004	Cxp Acc egas Cottalini Hector	1,060.54	0.00	COMPENSACION DE PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES SEGUN ACTA,
20110010002	Cxp Acc compania Agricola Ganader	106,873.35	0.00	COMPENSACION DE PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES SEGUN ACTA,
30105020001	Perdidas De Ejercicios Anteriores	0.00	108,054.44	COMPENSACION DE PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES SEGUN ACTA,

TOTAL COMPROBANTE	108,054.44	108,054.44
--------------------------------	------------	------------

XCL-18-Ene-16
MASTER-19-Ene-16

Registrado

Contabilizado

Contabilizado

Aprobado

Aprobado

Vto Bno.

MASTER

repcomcont

13/01/2016 09:14:59 AM





AGRIGANASA S.A.

CDLA.EL CONDOR MZ-A SL-7

R.U.C - 0991297286001

DIARIO
CONTABLE

No. 30

Fecha: Guayaquil, 31 Enero 2015

Pag 1

Detalle: CESION DE PASIVO QUE REALIZA PACIFIC SEAFOOD A FAVOR DE ACCIONISTAS SEGUN % ACCIONARIO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS.	CREDITOS	DETALLE / GLOSA
20111010001	Pacific Seafoods Llc	122,601.82	0.00	CESION DE PASIVO QUE REALIZA PACIFIC SEAFOOD A FAVOR DE
20110010003	Cxp Acc andres Aquino Bamba	0.00	1,226.02	CESION DE PASIVO QUE REALIZA PACIFIC SEAFOOD A FAVOR DE
20110010004	Cxp Acc egas Collalal Hector	0.00	1,226.02	CESION DE PASIVO QUE REALIZA PACIFIC SEAFOOD A FAVOR DE
20110010002	Cxp Acc compania Agricola Ganader	0.00	120,149.78	CESION DE PASIVO QUE REALIZA PACIFIC SEAFOOD A FAVOR DE

TOTAL COMPROBANTE	122,601.82	122,601.82
--------------------------------	------------	------------

XCL-19-Ene-16
MASTER-19-Ene-16

Registrado

[Signature]

Contabilizado

[Signature]

Aprobado



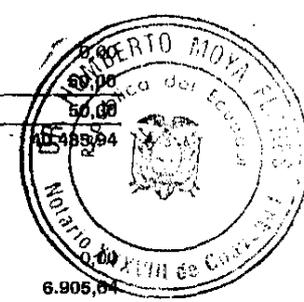
MASTER

recomprant



AGRIGANASA S.A.
BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre del 2015

CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
1	ACTIVOS		
101	ACTIVO CORRIENTE		
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		
1010103	BANCOS		
10101030001	Banco Guayaquil	30,35	0,00
			<u>30,35</u>
	SUBTOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		30,35
10102	ACTIVOS FINANCIEROS		
1010210	COMPAÑIAS RELACIONADAS		
10102100001	Lumonsa S.a.	5.197,19	0,00
10102100002	Seginasa S.a.	4.760,04	0,00
10102100003	Ganagrisa S.a.	4.233,92	0,00
10102100004	Pledracorp S.a.	13.595,61	0,00
10102100005	Compañía Agrícola Ganadera Sa	12.618,83	0,00
			<u>40.405,59</u>
	SUBTOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		40.405,59
10104	PAGOS ANTICIPADOS		
1010403	DEPOSITO DE GARANTIA		
10104030001	Cedega	50,00	0,00
			<u>50,00</u>
	SUBTOTAL PAGOS ANTICIPADOS		50,00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		12.987,97
102	ACTIVO NO CORRIENTE		
10201	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
1020101	COSTO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIP		
10201010001	Terrenos	6.905,64	0,00
			<u>6.905,64</u>
1020104	REVALUO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
10201040001	Revaluo Terreno (nlf)	6.082,33	0,00
			<u>6.082,33</u>
	SUBTOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		12.987,97
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		12.987,97
	TOTAL ACTIVOS		53.473,91
2	PASIVO		
201	PASIVO CORRIENTE		
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		
2010302	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
20103020001	Ctas.x Pgar A Terceros	51.003,95	0,00
			<u>51.003,95</u>
	SUBTOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		51.003,95
20110	CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS		
2011001	PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES		
20110010001	Accionistas	1.787,53	0,00
20110010003	Cxp Acc. Andres Aguirre Barriga	135,47	0,00
20110010004	Cxp Acc. Hector Egas Cottalbat	135,48	0,00
			<u>2.058,48</u>
	SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS		2.058,48
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		53.062,43
	TOTAL PASIVO		53.062,43



AGRIGANASA S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015



CODIGO	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
6	GASTOS		
601	GASTOS OPERACIONALES		
60101	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
6010115	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		
60101150010	Predios	-119,08	0,00
			-119,08
	SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		-119,08
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES		-119,08
	TOTAL GASTOS		-119,08
	UTILIDAD/PERDIDA DEL PERIODO		-119,08

[Signature]
ROBERTO AGUIRRE ROMAN
 REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
CPA. MARIA FERNANDA PALMA
 CONTADOR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991287294001
RAZON SOCIAL: AGRIGANASA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE ROMAN ROBERTO ANDRÉS
CONTADOR: NAGIPUCHA ZUMBA LUCIA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 24/03/1994
FEC. INSCRIPCION: 10/10/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Número: SOLAR 7 Manzana: A
Referencia ubicación: ATRAS DE RIOCENTRO NORTE Telefono Trabajo: 042230145 Telefono Trabajo: 045112966 Email:
nadpucha1@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/07/2014 10:33:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991297294001
RAZON SOCIAL: AGRIGANASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/03/1994

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTAS POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Número: SOLAR 7 Referencia: ATRAS DE
BOCA DE MONTE Manzana: A Teléfono Trabajo: 042230146 Teléfono Trabajo: 045112968 Email: Inacipucha1@hotmail.com



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
Se declara en los documentos
emitidos de conformidad con
las disposiciones legales
vigentes.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Oscar Escobar Parro 2

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: OXOA030813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/07/2014 10:33:33

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN".



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

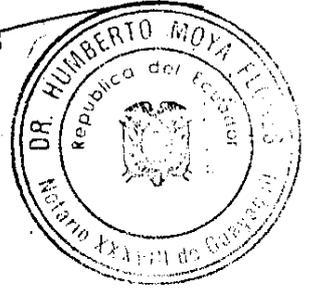
[Handwritten signature]

ROBERTO ANDRÉS AGUIRRE ROMÁN
Ced. C. No. 090341142-9
Cert. Vot. No. 006-0172
p. AGRIGANASA S.A., "EN LIQUIDACIÓN"
Ruc. No. 0991297294001



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

[Large handwritten signature]



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO,
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN QUINCE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL, 25 DE ENERO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

[Large handwritten signature]





Factura: 001-005-000012195



20160901038P00243

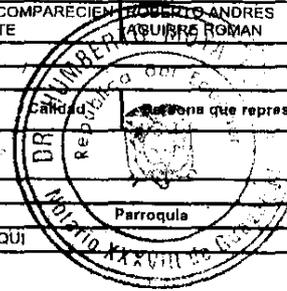
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901038P00243					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ENERO DEL 2016, (12:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRIGANASA S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0991297284001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ROBERTO ANDRES AGUIRRE ROMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000042662



20170901030003424

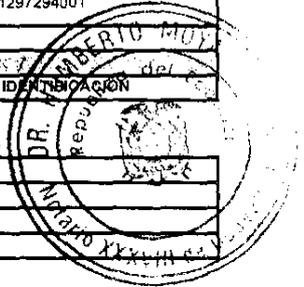
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030003424



MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:36)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2412

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRIGANASA S.A. EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991297294001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	21034



Jessica Alicia Rodriguez Endara
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "AGRIGANASA S.A." celebrada ante el ABOGADA PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el
QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; he tomado
nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No.
SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021034 suscrita el 27 DE SEPTIEMBRE DE
2017, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL
DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACION DE
LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AGRIGANASA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN". - GUAYAQUIL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017,- DOY FE.
(4-4)



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-007-000014649

20170901038001815

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038001815

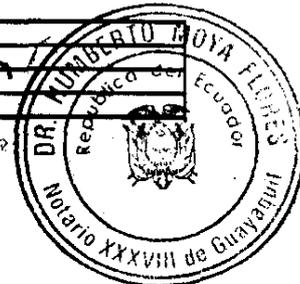


HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:24)
TÍTULO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRIGANASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901038P0243

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE ROMAN ROBERTO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903411429
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-001815

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021034** DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICANASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 15 DE ENERO DEL 2016

GUAYAQUIL, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017



**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.408
FECHA DE REPERTORIO: 24/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021034, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 27 de septiembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: AGRIGANASA S.A., de fojas 3.604 a 3.624, Registro Industriales número 271. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51408



Guayaquil, 28 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solorzano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



N° 0233230

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 DIC 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30

JUAN